

**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

**GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)**

Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial		
No aplica, verificar en observación.				No aplica, verificar en observación.		
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
Observación:						
No aplica, conforme a lo estipulado en el Art. 314 de COOTAD, en donde se estipulan las responsabilidades de las entidades asociativas de los Gobiernos Autonomos Descentralizados y Disposición Transitoria Vigésimo Primera del COOTAD donde se dispone que el Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador (CONCOPE) deberá ajustar sus estatutos a su normativa.						
En concordancia con los Art 1 y 2, Denominación y regimen del estatuto del CONGOPE Publicado en el R.O. 498 el 25 de julio de 2011						
LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS						
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:				30/9/22		
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:				MENSUAL		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):				SECRETARÍA GENERAL		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):				Monica Muñoz / Lizeth Alvarado		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				<a href="mailto:mmunoz@congope.gob.ec">mmunoz@congope.gob.ec</a> / <a href="mailto:lalvarado@congope.gob.ec">lalvarado@congope.gob.ec</a>		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				(02) 3 801-750 Ext. 700 / 714		